

AKREDITAZIOA BERRITZEKO TXOSTENA / INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULUAREN IZENA / DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACOLOGÍA
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	5600938
UNIBERTSITATEA / UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
TXOSTENAREN DATA / FECHA DEL INFORME	6 de abril de 2022

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritzeko deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 2021eko irailaren 17ko Aginduaren laugarren xedapenean ezarritakoaren arabera (2021eko urriaren 1eko EHAA, 197. zk.), panelak unibertsitate bisita egin zuen 2021eko azaroaren 18an, Unibasq-eko "Euskal Unibertsitate Sistemaren Doktorego-Programen unibertsitate-titulu ofizialen akreditazioa berritzeko Protokoloa"ren arabera. Panel honen osaera Unibasq-eko Zuzendariaren 2021eko urriaren 18ko ebazpenaren bidez onartu zen.

Prozeduraren arabera, OSASUN ZIENTZIEtako Titulazioak Ebaluatzeke Batzordeak, 2021eko azaroaren 4ko EBAZPENAREN bidez onetsitakoa, bisita-panelak egindako bisita-txostena aztertu du, txosten honi atxikita bidaltzen dena, bai eta eskuragarri zegoen aurretiko informazio guztia ere, eta behin-behineko txostena sortu zuen.

Publikoki komunikatua eta Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, AKREDITAZIOA BERRITZEKO ALDEKO TXOSTENA eman zaio PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACOLOGÍA Tituluari.

Txosten honetan ezarritakoa alegatu ahal izango da eta alegazio horiek 20 egun balioduneko epean aurkeztu beharko dira. Behin epe hori igarota, unibertsitateak alegazioak aurkezteari uko egiten diola ulertuko da, eta txosten hori behin betikoa izatera pasatuko da.

Conforme a lo establecido en la Orden de 17 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición cuarta (BOPV Nº 197, del 1 de octubre de 2021), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 18 de octubre de 2021 del Director de Unibasq, el día 18 de noviembre de 2021, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Programas de Doctorado del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS DE LA SALUD aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de visita, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACOLOGÍA.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter definitivo.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

1. IRIZPIDEA. ANTOLAMENDUA ETA GARAPENA / CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estandarra: Doktorego-programa egiaztatutako memorian (eta, hala badagokio, geroago egindako aldaketetan) ezarritako baldintzei jarraikiz ezarri da.

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

- **1.1 jarraibidea: doktoregaien sarrerako profila egokia dela eta haien kopurua programaren ikerketa-ildoen ezaugarriekin eta banaketarekin eta eskaintako plaza kopuruarekin bat datorrela bermatzeko mekanismoak ditu programak.**

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

- **1.2 jarraibidea: doktoregaiak eta, bidezkoa izanez gero, prestakuntza-jarduerak gainbegiratzeko mekanismo egokiak ditu programak.**

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.

- **1.3 jarraibidea: erakundeak erantzuna ematen die egiaztapen-txostenean eta, hala badagokio, aldaketei buruzko txostenetan egindako gomendioei eta ondorengo jarraipen-txostenetan egiten direnei.**

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

- **1.4 jarraibidea: hala badagokio, doktorego-programan sartu diren eta berriz aldatu ez diren aldaketek ez dute Goi Mailako Hezkuntzako Kualifikazioen Espainiako Esparruko (MECES) 4. maila aldatzen, eta diziplinaren betekizunei jarraikiz eguneratzeko aukera ematen dute.**

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El plan de estudios del Programa de Doctorado (PD) en Farmacología por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea fue acreditado con informe de autorización favorable de la Agencia de Calidad del sistema Universitario Vasco (Unibasq) en 2013 y con informe de verificación favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) en 2013.

El título cuenta con un informe de seguimiento de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco (Unibasq) del curso académico 2018-2019. En dicho informe se han aprobado modificaciones referentes al número de plazas ofertadas, al cambio de la denominación del centro y a la incorporación de profesorado.

No se puede comprobar qué líneas de investigación actualmente están activas. Se ha presentado información sobre el personal académico del PD, donde se puede comprobar las tesis que se encuentran en desarrollo, indicando solo el grupo de investigación al que pertenece. Se debe recoger esta información por cada línea de investigación. Esta información puede servir de ayuda a la universidad para analizar qué líneas de investigación se encuentran activas y analizar posibles modificaciones. Los equipos de investigación son los siguientes: Neurofarmacología/Farmacocinética-Farmacodinamia Aplicada, Neurofarmacología Molecular y Celular y Neuropsicofarmacología.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas. Los y las estudiantes que provienen de grados afines pero que no incluyen asignaturas relacionadas con la Farmacología, deberán cursar 1 o 2 asignaturas (3 y 4,5 ECTS) del Master en Farmacología. Se evidencia que esta situación se ha aplicado en 3 estudiantes.

Se aprecian discrepancias en cuanto a la asignación de doctorandos y doctorandas a las líneas de trabajo, así, en el autoinforme y la página web se indica que la asignación a las líneas de trabajo viene determinada por las preferencias de los y las solicitantes, quienes una vez admitidos establecen, si no lo han hecho, el contacto con el profesorado responsable de las líneas de investigación de su interés. En la memoria de verificación se indica que la solicitud para la inscripción en el Programa de Doctorado de Farmacología se deberá incluir, entre otros documentos, la autorización del laboratorio donde va a realizar la parte experimental. A pesar de ello, en las audiencias se observa que es la Comisión Académica del programa de doctorado quien le asigna al o a la estudiante un director o directora de tesis, aunque en muchos casos, los y las estudiantes ya habían contactado con sus directores o directoras previamente.

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculadas/os cada curso académico no supera ningún año las 12 personas, siendo el máximo de plazas ofertadas de 20. Dada esta circunstancia, se ha introducido como mejora la reducción de la oferta a 15 plazas. Esta modificación en el número de plazas ha sido notificada y cuenta con Informe favorable de Unibasq.

Según el autoinforme, la asignación a las líneas de trabajo viene determinada por las preferencias de los y las solicitantes, quienes una vez admitidos establecen, si no lo han hecho, el contacto con el profesorado de su interés, tal como se ha comentado en párrafos anteriores. Según las evidencias presentadas, aunque en la página web se muestran 11 líneas de investigación, y 12 en la memoria de verificación, la distribución de los y las estudiantes parece llevarse a cabo a nivel de equipo de investigación, siendo 3 el número de equipos que forman parte del programa. Se recomienda por tanto utilizar la nomenclatura "línea de investigación" para conocer la distribución real de las y los estudiantes de doctorado, con las reestructuraciones necesarias en cuanto al número y nombre, de manera que sean funcionales, y exista un ajuste entre lo ofertado y lo expuesto en la memoria de verificación.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y sus actividades formativas. Se elabora una propuesta de trabajo (plan de investigación) y formación (documento de actividades formativas) junto con el tutor/a y/o director/a de tesis, que posteriormente es evaluado por la Comisión Académica. Se realiza mediante el servicio de gestión académica GAUR. Además, la evaluación anual del plan y desarrollo de la investigación se produce de manera presencial, mediante una presentación del o de la estudiante predoctoral. Para todo ello, la Comisión Académica se reúne en torno a 6-8 veces al año, según necesidad.

La memoria verificada no recoge actividades formativas obligatorias específicas, pero se indica que se establece que las doctorandas y doctorandos deben realizar alguna de las actividades de formación propuestas e indicadas en la página web de la titulación, con el fin de alcanzar las competencias básicas y generales del programa de doctorado y poder obtener un doctorado de calidad e internacional.

En el anterior informe de seguimiento se han planteado las siguientes modificaciones necesarias: reducción de plazas ofertadas (de 20 a 15); cambio en la denominación en la actual escuela de doctorado de la UPV/EHU, y cambios por baja del profesorado.

El perfil de competencias es consistente y coherente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo de MECES.

2. IRIZPIDEA: INFORMAZIOA ETA GARDENTASUNA / CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estandarra: Unibertsitateak interes-talde guztiei doktorego-programaren eta programaren kalitatea bermatzen duten kudeaketa-prozesuen ezaugarri eta emaitzen berri modu egokian emateko mekanismoak ditu.

Estándar: La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

- **2.1 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari, haren ezaugarriei, garapenari eta lortutako emaitzei buruzko informazio objektiboa, osatua eta eguneratua argitaratzen du.**

Directriz 2.1: La universidad pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

- **2.2 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari buruzko informazio garrantzitsua erraz eskuratzeko aukera bermatzen die interes-talde guztiei.**

Directriz 2.2: La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a

todos los grupos de interés.

- **2.3 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari dagokion Kalitatea Bermatzeko Sistema (KBS) argitaratzen du.**

Directriz 2.3: La universidad pública el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En general, la institución ha publicado la información básica sobre el programa de doctorado que es de utilidad a los principales grupos de interés, los cuales en las audiencias han manifestado que habitualmente han encontrado la información necesaria. No obstante, hay algunos aspectos concretos de entre aquellos que deben encontrarse publicados que presentan margen de mejora, tales como la información del profesorado, según se detalla en adelante.

La universidad tiene publicada en su web institucional información detallada sobre el programa de doctorado que incluye criterios de selección, contenidos y competencias, metodologías y resultados de aprendizaje esperados.

La información en la web está disponible en tres idiomas (castellano, euskera e inglés) y consta de varios apartados comunes a todos los programas de doctorado ofertados por la universidad. Estos apartados son: Organización, Competencias, Plan de actividades formativas, Evaluación, Movilidad y estancias, Profesorado (que en algunos casos incluye el CV o reseña personal de cada miembro del programa), Tesis defendidas (detallando título, doctorando/a, director/a, menciones, calificación, año de defensa, y breve resumen de la tesis), y Calidad (información relativa a la verificación, seguimiento y acreditación del programa). En este último apartado también se publican y actualizan indicadores sobre resultados de interés del programa de doctorado. Asimismo, se muestran entidades colaboradoras con las que la universidad mantiene convenios de colaboración específicos para la movilidad, en el ámbito de este programa de doctorado. Incluye también otros apartados dedicados a los trámites administrativos.

En general, la información disponible es completa y detallada, si bien es necesario destacar que faltan los CV de muchos profesores y profesoras, así como los perfiles a orcid, publons, scopus, google académico. Se recomienda que la información publicada sea homogénea para abarcar todos los campos (formación, docencia e investigación) y actualizada para todas las personas, evitando que se limite a un listado de trabajos. En materia de resultados también podría incorporarse información sobre las publicaciones científicas más destacadas derivadas de las tesis del programa.

Por otro lado, la página web carece de herramientas de accesibilidad para personas con discapacidad (lector de pantalla, magnificador de pantalla, sistemas de reconocimiento de voz, línea de Braille, navegador sólo texto, emulador de teclado, pantalla táctil, filtros de teclado) y no ofrece información ni enlaces al servicio de apoyo a la empleabilidad una vez finalizado el doctorado.

RECOMENDACIONES:

Actualizar la información sobre la planificación de actividades formativas, así como de las líneas de investigación ofertadas.

Incluir información sobre las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado y sobre los proyectos de investigación financiados vigentes.

Homogeneizar la información pública sobre el profesorado que participa en el programa de doctorado, incorporar la información del profesorado que falta y asociarlo a las distintas líneas de investigación de este, así como incluir los perfiles a orcid, publons, scopus o google académico.

Incorporar información sobre el personal investigador externo a la UPV/EHU que interviene en el programa de doctorado.

Incluir información sobre los servicios de empleabilidad puestos a disposición de las personas egresadas del programa de doctorado.

Incorporar una descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.

Ampliar y especificar por cada línea de investigación la información sobre los medios materiales, servicios disponibles y recursos externos con los que cuentan los doctorandos y las doctorandas y que sirven de apoyo en su formación.

Incluir en el apartado "Calidad" un enlace al RUCT; la escala y tasa de respuesta de la satisfacción de las doctorandas y doctorandos; e indicadores esenciales como la duración de los estudios media y las tasas de graduación y abandono.

Ampliar la información sobre las entidades colaboradoras.

Ofrecer herramientas de accesibilidad en la página web para personas con discapacidad.

3. IRIZPIDEA: KALITATEA BERMATZEKO SISTEMA (KBS) / CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estandarra: Unibertsitateak formalki ezarritako eta inplementatutako Kalitatea Bermatzeko Sistema bat dauka, eta doktorego-programaren etengabeko hobekuntza ziurtatzen du eraginkortasunez.

Estándar: La universidad dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

- **3.1 jarraibidea: ezarritako KBS-ak erabakiak hartzeko eta doktorego-programa eraginkortasunez kudeatzeko garrantzitsuak diren informazioaren eta emaitzen (eta, bereziki, ikaskuntzaren emaitzei eta interes-taldeen gogobetetzeari buruzkoen) bilketa bermatzen du.**

Directriz 3.1: El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

- **3.2 jarraibidea: ezarritako KBS-ak doktorego-programaren ebaluazioa eta hobekuntza errazten duten prozedurak ditu.**

Directriz 3.2: El SGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

- **3.3 jarraibidea: ezarritako KBS-ak iradokizunei eta erreklamazioei erantzuteko prozedura egokiak ditu.**

Directriz 3.3: El SGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Escuela cuenta con un SGC con informe de diseño positivo por parte de Unibasq de fecha 17.6.2017, cuyo periodo de validez acababa el 17.6.2020. En enero de 2019 la UPV/EHU aprobó que la mayoría de las titulaciones de máster se adscribieran a los centros, y que la Escuela de Máster y Doctorado se convirtiera en la actual Escuela de Doctorado.

El SGC de la Escuela cuenta con 7 macroprocesos "1. Planificación y política y objetivos de calidad", "2. Titulaciones de máster y doctorado" (subdividido en dos subprocesos: Titulaciones de Máster y Titulaciones de doctorado), "3-Recursos Humanos", "4. Economía", "5. Recursos Materiales y servicios", "6. Comunicación y proyección social", y "7. Evaluación, revisión y mejora".

El procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. En el informe de Gestión anual del último año disponible se reporta la revisión de 14 procedimientos del SGC, lo que vendría a demostrar que realmente el procedimiento está implantado y se sigue.

El procedimiento 7.01 del SGC, "Medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés" define, como su nombre indica, la metodología de medida de la satisfacción de los grupos de interés, la definición y administración de las encuestas, y la recogida de información sobre inserción laboral. El procedimiento 6.02 "Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones" canaliza las sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluye la recogida de información de los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantado y empleadores) sobre la satisfacción con este servicio. Asimismo, el procedimiento 2.06 "Orientación profesional e Inserción laboral" formaliza la definición, ejecución y difusión de las acciones sobre orientación profesional y recoge los indicadores de inserción laboral elaborados por LANDIBE y los hace llegar a los centros y coordinadores de los programas.

Finalmente, como ya se ha dicho, el procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión Anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. Todos estos procesos están claramente establecidos, siguiendo una ficha de proceso elaborada por la UPV/EHU, indicando entre otros: objetivo, participantes, responsabilidades, etapas (diagrama de flujo), indicadores y evidencias a obtener y archivar.

La recogida de información sobre resultados académicos y el hecho de que su análisis contribuye a la detección de áreas de mejora queda patente en el Plan de Gestión Anual, aunque en dicho documento se muestran datos agregados de todos los doctorados, ofreciéndose datos particulares de cada uno de ellos en los autoinformes correspondientes. La satisfacción de los estudiantes se muestra en el Anexo 3 de la Memoria Anual. Salvo en el caso de los indicadores de inserción laboral de los programas de doctorado, que LANDIBE proporciona agregados por ramas de titulaciones, el resto de los datos desagregados por titulaciones se muestran en los Informes de seguimiento de estas.

Además de los procedimientos mencionados anteriormente, el SGC incluye los siguientes procedimientos directamente relacionados con el diseño, seguimiento y modificación de titulaciones: Los procedimientos 2.01 "Propuesta y modificación de titulaciones" y 2.09 "Suspensión de titulaciones" formalizan el proceso a seguir para proponer, evaluar, aprobar, modificar y, si es el caso, suspender una titulación. El procedimiento 2.31 "Seguimiento de doctorado" culmina con la generación del informe de seguimiento de los programas de doctorado.

Existen evidencias de la implantación de los procedimientos citados: memoria de verificación, Informes de seguimiento anuales, Informes de las agencias evaluadoras, e incluso de la documentación propia del proceso de renovación de la acreditación en aquellos casos en que esta ha tenido lugar. Los informes de seguimiento incluyen las indicaciones recibidas tanto de las agencias de evaluación como del resultado de análisis internos, las modificaciones introducidas en el título, y las propuestas de mejora, con indicación del responsable de su implementación y el periodo de tiempo en el que se llevará a cabo. Salvo en aquellas titulaciones que ya lo hacen, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad. Cabe destacar que los informes de seguimiento de los programas de doctorado recogen información sobre sexenios y quinquenios promedio del PDI, proyectos de investigación activos cuyo IP pertenece a la plantilla del programa, porcentaje de profesores que participan en proyectos competitivos y la satisfacción de los doctorandos con el programa.

Cabe entender que la recogida de información y su análisis está suficientemente implantada y es eficaz, en tanto que la Escuela tiene sus titulaciones verificadas y acreditadas (salvo aquellas que debido a su fecha de comienzo todavía no lo han requerido), y elabora sistemáticamente un plan de mejoras de todas ellas.

El SGC incluye asimismo los siguientes procedimientos 7.02 "Evaluación del personal" que formaliza la evaluación del PDI (a través de encuestas obligatorias al estudiantado, del programa DOCENTIAZ (cuya implantación está certificada en la UPV/EHU) y del número de sexenios en los programas de doctorado); 2.32 "Programación y desarrollo de la formación doctoral", que formaliza la asignación de directores y tutores, la gestión de la documentación relativa al plan de investigación, compromiso y actividades, así como la evaluación y seguimiento de los doctorandos; 5.01 "Gestión de recursos materiales y locales" y 5.02 "Gestión de servicios" como biblioteca, reprografía, restauración, etc. Todos estos procedimientos acaban reportando al procedimiento 7.03 de "Revisión y mejora". Sobre la implantación de los procesos 5.01 y 5.02 no se han encontrado datos fehacientes de qué indicadores se recogen y cómo se analizan, más allá de un dato agregado de nivel de satisfacción global del estudiantado con el programa.

Se recomienda poner en marcha los procedimientos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, así como para conocer el grado de incorporación al mercado laboral y revisar los aspectos que necesitan actualización como se ha indicado a lo largo de la valoración del criterio. En relación a la medición del grado satisfacción, no se han encontrado evidencias de que el centro analiza y tiene en cuenta la información de los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés para la toma de decisiones y que conduzcan a una mejora de la calidad del programa de doctorado. Por ello se recomienda realizar este análisis y considerar estos resultados en la revisión y mejora de los programas de doctorado.

2. DIMENTSIOA BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

4. IRIZPIDEA. LANGILE AKADEMIKOAK / CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estandarra: Langile akademikoak nahikoak eta egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

- **4.1 jarraibidea:** langile akademikoek doktorego-programan parte hartzeko eskatutako betekizunak betetzen dituzte, eta beren ikerketa-esperientzia egiaztatu dute.

Directriz 4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

- **4.2 jarraibidea:** langile akademikoak nahikoak dira eta beren funtzioak era egokian betetzeko beharrezkoa den dedikazioa dute, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.

Directriz 4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **4.3 jarraibidea:** doktorego-programak tesiak tutorizatu eta zuzentzeko zeregina aitortzeko mekanismoak ditu.

Directriz 4.3: El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

- **4.4 jarraibidea:** nazioarteko adituek jarraipen-batzordeetan eta tesien epaimahaietan duten parte-hartze maila egokia da, programaren zientzia-eremua kontuan hartuta.

Directriz 4.4: El grado de participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado, acreditando una destacada trayectoria investigadora. De los 32 profesores y profesoras que participan en el programa de doctorado, sólo 4 son externos a la universidad. Datos que se consideran adecuadas en relación con la oferta académica anual (15 alumnos/as, que no llega a cubrirse), dada la naturaleza y características del programa de doctorado.

En total, el 60 % del profesorado tiene sexenio, cifra que asciende al 68 % si únicamente se contabiliza al profesorado que forma parte de la UPV/EHU (la media de sexenios/profesor es de 2,67). El programa cuenta con un conjunto estable de grupos de investigación. Así mismo, el perfil de los directores y directoras de tesis es adecuado a la temática de las tesis defendidas.

Se ha constatado la existencia en la universidad de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. Este reconocimiento se realiza una vez defendida la tesis correspondiente lo que genera un cierto grado de insatisfacción por parte del profesorado.

En relación a la internacionalización, la participación de expertos y expertas de universidades extranjeras como miembros de tribunales de tesis, ha sido de 17 en las 10 tesis doctorales defendidas. Asimismo, existen 2 tesis doctorales en cotutela.

5. IRIZPIDEA. BALIABIDE MATERIALAK ETA ZERBITZUAK / CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Estandarra: aurreikusitako jarduerak garatzeko jarritako baliabide materialak eta zerbitzuak egokiak dira, doktoregoprogramaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número del personal investigador en formación.

- **5.1 jarraibidea: erabilgarri dauden baliabide materialak egokiak dira, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **5.2 jarraibidea: orientazio akademikoko zerbitzuek ikertzaile izan nahi duten ikasleen prestakuntzaprozesuaren premiei erantzuten diete.**

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación del alumnado como investigadores e investigadoras.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los recursos materiales disponibles aparentemente son adecuados al número de personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado. Como indicador de los recursos materiales disponibles se puede mencionar también el porcentaje (96,4 %) de los investigadores y las investigadoras del programa de doctorado que participan en proyectos de convocatorias competitivas, dirigiendo 45 proyectos de investigación actualmente, lo que garantiza la calidad y suficiencia de los recursos materiales.

En la encuesta de opinión de doctorandos/as sobre el programa en el curso 2019-2020, los y las estudiantes valoraron con una puntuación de 3,8 sobre 5 los recursos para el estudio y la investigación, lo que incluye la valoración sobre, recursos bibliográficos, acceso a bases de datos y software específico (4/5), así como medios materiales e infraestructuras disponibles (3,8/5).

Por otro lado, la UPV/EHU dispone de diversos servicios de apoyo y orientación para alumnado y profesorado que facilitan trámites administrativos e informan y orientan sobre distintos aspectos relacionados con cuestiones académicas, inserción laboral, movilidad, o relacionados con personas con discapacidad, aunque se desconoce su impacto en los estudiantes de doctorado.

19 de 30 estudiantes que participaban en el programa de doctorado en el año 2019/2020 contaban con un contrato predoctoral o de investigación con la UPV/EHU.

3. DIMENTSIOA EMAITZAK/DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

6. IRIZPIDEA. IKASKUNTZAREN EMAITZAK / CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estandarra: Ikaskuntzaren emaitzak bat datoz MECES-eko 4. mailarekin.

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

- **6.1 jarraibidea: doktorego-programaren adierazle akademikoen emaitzak eta bilakaera egokiak dira.**

Directriz 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje adquiridos por los doctorandos y doctorandas, una vez finalizado su proceso de formación doctoral, son adecuados a los objetivos del programa de doctorado y al correspondiente nivel MECES 4.

Los resultados de los indicadores académicos muestran que en el período evaluado se han defendido 10 tesis doctorales cuyo tiempo medio de elaboración ha sido de 4,7 años. Todas ellas fueron evaluadas con la calificación máxima de sobresaliente cum laude. Además, 8 de ellas cuentan con la mención internacional, una de ellas fue realizada en cotutela, y otra en co-dirección con empresas, 5 de los 30 alumnos y alumnas matriculados en el programa de doctorado son de procedencia extranjera.

La producción científica muestra un total de 17 artículos científicos derivados directamente de las 6 tesis doctorales

defendidas en el último año (2,8 artículos por tesis defendida), todos ellos en revistas indexadas en Journal of Citation Reports.

Las actividades formativas están bien definidas, y son coherentes con el perfil de programa de doctorado.

Los investigadores y las investigadoras en formación están correctamente tutorizados, tal y como se corroboró durante las audiencias con estudiantes y personas egresadas. A la vista de los resultados, la mayoría consiguen adquirir las competencias definidas en el programa, juntamente con el desarrollo de la tesis y las actividades formativas.

La tasa de abandono del PD se ha mantenido baja, entre 0 % y 8 % a lo largo de la vida del programa. Esta cifra es reducida y avala la continuidad de los estudios por parte de las doctorandas y los doctorandos.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda potenciar la vía de presentación de tesis doctorales por compendio de publicaciones.

BUENA PRÁCTICA:

Baja tasa de abandono

7. IRIZPIDEA. GOGOBETETZEAREN ETA ERRENDIMENDUAREN ADIERAZLEAK / CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Estandarra: Doktorego-programaren adierazleen emaitzak egokiak dira, haren ezaugarriak, testuinguru sozioekonomikoa eta ikerketa-testuingurua kontuan hartuta

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

- **7.1 jarraibidea: prestatzen ari diren ikertzaileen, irakasleen, egresatuen eta bestelako interes-taldeek gogobetetze-maila egokia da.**
Directriz 7.1: La satisfacción del personal investigador en formación, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.
- **7.2 jarraibidea: adierazleak egokiak dira prestatzen ari diren ikertzaileen profilerako, programaren zientziaeremua kontuan hartuta.**
Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del personal investigador en formación, de acuerdo con el ámbito científico del programa.
- **7.3 jarraibidea: adierazleen bilakaera bat dator egiaztatutako memorian ezarritako aurreikuspenekin.**
Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.
- **7.4 jarraibidea: egresatuen laneratzea bat dator programaren testuinguru sozioekonomikoarekin eta ikerketatestuinguruarekin.**
Directriz 7.4: La inserción laboral de las personas egresadas es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La satisfacción general de los y las estudiantes con el programa de doctorado, es alta, valorado con 4 puntos (en un rango de 5-1) en el último curso académico del período evaluado. Este dato es extraído con una participación del 80 % de las y los encuestados (25/31 estudiantes). En el análisis comparativo con otros programas de doctorado de la rama de ciencias de la salud, y con el resto de programas ofertados por la UPV/EHU, el programa de doctorado de Farmacología obtiene puntuaciones que se encuentran en la media.

El profesorado perteneciente al programa de doctorado valora con un 3,92 (máximo 5, mínimo 1) su satisfacción con su labor dentro del programa, aunque algunos ítems de la encuesta tienen una puntuación baja. En la encuesta de 2019/2020, participaron 14 miembros del programa pertenecientes a la universidad, y 1 investigador externo.

La satisfacción del PAS se evalúa de forma conjunta en la universidad, con una puntuación de 4/5, y un 40 % de respuestas.

No existe información de la satisfacción de los demás grupos de interés. Sería necesario obtener datos sobre la satisfacción de todos los colectivos involucrados en el PD.

19 de 30 estudiantes que participaban en el programa de doctorado en el año 2019/2020 contaban con un contrato predoctoral o de investigación con la UPV/EHU.

Los indicadores arrojan valores positivos para el perfil del personal investigador en formación, que están asociados a la producción científica e internacionalización. La tasa de abandono de estudiantes por curso académico ha oscilado entre 0 y 8 % (2 % de media), dato que se encuentra por encima del 0 % estimado en la memoria de verificación. La tasa de eficiencia (tesis aprobadas / tesis defendidas), es del 100 %, y se corresponde con lo previsto en la memoria de verificación. Las tasas de éxito están siendo inferiores a las previstas, del 100 % en tres años, puesto que el tiempo medio de realización de las tesis es de 4,5 años. Por su parte, la tasa de cobertura de las plazas del programa tiene porcentajes por debajo del 50 % durante casi todos años.

Los datos relativos a las personas egresadas los aporta el Gobierno de Euskadi, mediante el Servicio Vasco de Empleo (Lanbide). La tasa de empleo en 2017, entre las personas egresadas de los Doctorados en Ciencias de la Salud tres años después de haber obtenido la titulación es del 93,5 %, con una tasa de respuesta a la encuesta del 41 % y un grado de satisfacción con el empleo desempeñado del 7,97/10. En el caso concreto del programa en Farmacología, 3 egresadas/os mostraron su satisfacción con un 8/10 de media, aunque no se muestran sus tasas de empleo. Sería necesario obtener datos que permitan sustanciar la inserción laboral de egresados y egresadas en el contexto socioeconómico e investigador del programa.

RECOMENDACIÓN:

Se debe medir el grado de satisfacción con el programa de doctorado del PAS, las personas egresadas y personas empleadoras. Se ha aportado información sobre la personas egresadas pero únicamente se indica el grado general de satisfacción con el programa.
